

# ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE MANDO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, fracción I, 7 y 14, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 138, fracción IX, 139, 140 y 148 de su Reglamento Interno; 1º, 2º y 6º, fracciones I, II y XXIII, de su Reglamento Orgánico, y

## CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el 10 de abril de 2003 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con el objeto de establecer las bases para el funcionamiento del Sistema Profesional de Carrera en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada.

Que el Sistema de Servicio Profesional de Carrera es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para el beneficio de la sociedad.

Que en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, es necesario que el Sistema de Profesionalización del Mando de la Administración Central, implementado en este Instituto para los servidores públicos cuyos nombramientos no se encuentran previstos en su Reglamento Interno, transite al sistema dirigido por la Secretaría de la Función Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente.

## ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE MANDO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

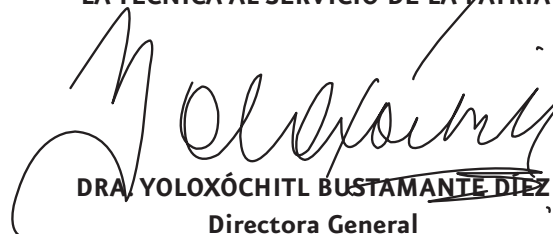
**Artículo Único.** Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Profesionalización del Personal de Mando de la Administración Central del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la *Gaceta Politécnica* Número Extraordinario 812 BIS el 1 de octubre de 2010.

## TRANSITORIOS

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal,  
24 de febrero de 2012**

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
**DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ**  
Directora General